



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente n.º: 334/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Asociación Cultural San Sebastián Los Quince

Fecha de iniciación: 16/01/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta Órgano gestor	Consta en el expediente	
Providencia de Alcaldía	Consta en el expediente	
Informe de Secretaría	Consta en el expediente	Favorable
Informe de Fiscalización	Consta en el expediente	Favorable

Vistos que los presupuestos municipales del ejercicio 2024 prorrogado, se consigna una aplicación presupuestaria por un importe de tres mil euros (3.000,00 €) para la concesión de subvención nominativa a la entidad Asociación Cultural San Sebastián Los Quince de Lora del Río con CIF G-91.371.328.

Visto convenio firmado entre el Ayuntamiento de Lora del Río y la Asociación Cultural San Sebastián Los Quince para el ejercicio 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con los artículos 24 y 26 de la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Lora del Río, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 26, de 2 de febrero de 2023, la base 22 de ejecución del presupuesto prorrogado y el 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2024 a la Asociación Cultural San Sebastián Los Quince de Lora del Río.

SEGUNDO. Como a la fecha de formalización del presente Convenio de Colaboración el presupuesto de la Corporación está en fase de prórroga presupuestaria ORDENO el pago del 75% del importe total recogido en el presupuesto prorrogado.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención y la obligatoriedad del cumplimiento de las condiciones recogidas en el Convenio. Asimismo, comunicar que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de Octubre de 2024.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

